

puración de nuestra Historia general en todas las fases, que hoy exige este género de estudios de regeneración.

El libro de *Las antiguas ferias de Medina del Campo*, que con tan modestos atavíos materiales sus autores han presentado, no merece sólo que en su Informe, pedido por la Subsecretaría de Instrucción pública, esta Academia se asocie á lo que en el de la Junta Facultativa del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios se determina, declarando útil y necesario para las Bibliotecas públicas que el Estado costea la posesión de ejemplares de este libro, sino que la Academia especialmente lo recomiende, pues por el modo en que la materia ha sido estudiada en los documentos originales del Archivo de Simancas, del de la Real Chancillería de Valladolid, del municipal de Medina, en las Colecciones de Cortes de Castilla, publicadas por esta Academia y en otros fondos de igual autoridad, es de las que deben ser estimuladas por todos los medios en que se manifieste la protección del Estado y constituyen el espíritu y la letra del Real decreto de 1900, á que se alude.

Esta es la opinión del Académico informante; la Academia, en su alto criterio, resolverá.

Madrid, 19 Octubre 1912.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Académico de número.

VII

LA REPRESENTACIÓN ARAGONESA EN LA JUNTA CENTRAL SUPREMA DESDE EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1808 HASTA EL 29 DE ENERO DE 1810.

Con el título que encabeza estas líneas se ha publicado recientemente en Zaragoza una preciosa colección de *Documentos* acerca de lo que el nombre del libro indica, los cuales, reunidos por D. Pedro Longás Bartibás, presbítero y doctor en Ciencias His-

tóricas, de quien ha sido también la transcripción y el estudio preliminar que lo encabeza, forma el séptimo volumen de los ya publicados en la importante *Colección de Documentos para el estudio de la Historia de Aragón*, iniciada y dirigida por Don Eduardo Ibarra y Rodríguez, catedrático de Historia en la Universidad de aquella capital y su decano en la facultad de Filosofía y Letras.

El benemérito compilador de la obra de que se trata, me ha dado la grata comisión de presentarla á la Academia; y al tener el honor de cumplir tan honroso cometido, la Academia me ha de permitir que aproveche tan propicia coyuntura: primero, para adelantarla el informe, que indudablemente me había de confiar (1); en segundo lugar, para imponerla y llamar su docta atención sobre la misma Biblioteca histórica aragonesa de que forma parte, y que, cuando menos, por el patriotismo y el noble deseo de contribuir á la cultura nacional por medio del instrumento de la Historia, debe merecer esta empresa su aprobación, su estímulo y su aplauso, y, por último, para indicar de paso cuán necesario es que la Academia aplique una atención especial al movimiento histórico que en diversas provincias de la Monarquía se ha despertado y se cultiva con perseverante celo, porque cualquiera que sea la tendencia con que este movimiento se desenvuelva, á ninguna otra institución como á la Academia toca observarlo y perseguirlo en todas sus manifestaciones.

El libro del Sr. Longás Bartibás constituye un volumen en 4.^o menor, de xxxvii-250 páginas de texto, más una de correcciones, dos de Índice general, y otra de un curioso colofón, el cual dice así:—«Fué impreso este libro en Zaragoza en la tipografía de D. Pedro Carra, sucesor de Salas, siendo regente de ella Federico Sánchez; compusieronlo José Sanz y Adolfo Salvador. Acabóse su impresión el día 20 de Abril, víspera de la festividad de

(1) En efecto, apenas presentado este informe, fué pedido oficialmente otro por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, para los efectos del Real decreto de 1.^o de Junio de 1910, que el informante también evacuó en el sentido favorable que le correspondía de justicia.

Nuestra Señora de Sancho Abarca, excelsa patrona de la villa de Tauste: año de Nuestro Señor MCMXII.—A. M. D. G.—et B. M. V.»

Tiene el Académico que informa la presunción y el honor de haber sido el primero que alcanzó la satisfacción de poder manejar á su sabor el caudal íntegro de los documentos de la Junta Suprema Gubernativa del Reino, que enteramente desconocidos de nuestros historiadores y de nuestros eruditos hasta llegar casi al último tercio del siglo antecedente, por haber permanecido largo número de años obscurecidos y olvidados en los sótanos de la antigua Biblioteca Nacional, por revelación y propuesta de su ilustre director el Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, hecha á la Dirección General de Instrucción Pública del primitivo Ministerio de Fomento, pasó á formar uno de los primeros preciosos fondos del recién creado Archivo General Central instalado en el que fué palacio de los Eminentísimos Arzobispos de Toledo en Alcalá de Henares. El primer jefe de este Archivo, D. José Escudero de la Peña, que por mandato del Gobierno lo recibió, entrególe para su arreglo al meritísimo oficial del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios D. José Garreta, ya difunto, á cuyo cargo se hallaba la reglamentación, catalogación é inventario de toda la sección de Estado de aquella naciente institución. Coincidió esta adquisición con una prolongada estancia mía, á fin de practicar otros estudios sobre la Inquisición de Valencia, en aquella escolástica ciudad, y el interés que en mí despertaron los papeles iniciales de nuestra gloriosa epopeya de reconstitución y propia conquista de 1808 á 1810, hizo dilatar mucho más de lo que había pensado mi asistencia á la ciudad alcalaína y al nuevo Archivo Histórico que en ella se había abierto, hasta tomar un extenso informe de la riqueza documentaria que contenían enteramente virgen para la ilustración de la interesante época histórica á que se refieren. Los señores Académicos conocen mi obra sobre *El Dos de Mayo de 1808 en Madrid*, y los que hayan tenido la curiosidad de echar por ella una ojeada, habrán visto qué copioso manantial de datos pude yo tomar de este fondo, aunque la formación de la Junta Suprema fuera de fecha bastante posterior, y aunque al fijar la signatura de los documentos por mí transcritos los refi-

riera ya el Archivo Histórico Nacional, á donde en definitiva aquellos legajos fueron debidamente incorporados y en donde al exquisito celo de otro digno individuo del mismo Cuerpo facultativo de Archivos, D. Ignacio Olavide, sucesor de Garreta, cupo la gloria de darles la organización definitiva que ya tienen y de prestar las papeletas por él hechas ó rectificadas para la publicación del *Índice* que tanto facilita su interesante estudio.

Dados estos antecedentes, no ha de extrañar la Academia que al Académico que informa sean siempre y especialmente gratos los trabajos que con este fondo documentario se llevan á efecto por personas tan competentes, ilustradas y entusiastas como el Sr. Longás Bartibás, autor del libro que motiva estas líneas; creciendo tanto más en mí esta íntima satisfacción, cuanto que su prolijo examen me manifiesta la escrupulosa prolijidad con que el Sr. Longás ha sabido encadenarlos, de modo que sólo su transcripción sucesiva bastaría á dar el pleno concepto de los hechos que consagran y contienen, aun sin necesidad de las explicaciones y comentarios de su erudito *Estudio preliminar*, fértil y provechosa labor que aún el colector perfecciona, añadiendo á los documentos de Estado que enriquecen este fondo, los de las investigaciones también de primera mano por él mismo practicadas en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, en los siete, de los nueve volúmenes que han quedado, pues el 5.º y el 6.º se han perdido, de las *Actas de la Junta Superior de Aragón y parte de Castilla*, de las que solamente, antes que él, había manejado algunos datos el laboriosísimo turolense D. Domingo Gastón, que ilustran su obra póstuma *La provincia de Teruel en la guerra de la independencia*, comenzada á publicar por su autor y terminada por sus herederos en 1908.

Sesenta y seis son en número los documentos que el Sr. Longás ha copiado en el Archivo Histórico Nacional procedentes de la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino, y hasta ciento siete alcanzan los rescatados de los libros de *Actas* del Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, y no hay que decir cuánto estos documentos, así en la parte política como en la militar que á Zaragoza y á todo el Reino de Aragón tocó desempe-

ñar en la gloriosa epopeya de la independencia patria, desde los días siguientes al colosal movimiento heroico del pueblo de Madrid en su sangrienta protesta del Dos de Mayo de 1808, haciendo propagar su ejemplo por todos los ámbitos de la monarquía, corrigen perfeccionan é ilustran las clásicas narraciones del ilustre Jovellanos, del genial Toreno y del técnico Gómez de Arteche, esclareciendo las nobles figuras, principalmente de todos los Palafox, y del tenaz Calvo de Rozas, personalidades salientes que tanto se destacan, así en la acción local, hasta la declinación legendaria de los eternamente memorables sitios de aquella capital, como en la política en Sevilla y Cádiz hasta la instalación de las Cortes Extraordinarias, que juntamente con la Regencia, modificaron la situación creada en cada región de la Península por la formación de las Juntas Supremas locales, y en Aranjuez y Sevilla por la tracción poderosa del Gran Conde de Florida-Blanca y sus sucesores, que salvaron con la unidad del Gobierno la unidad de la Patria.

Ningún hecho parcial es indiferente para la alta metafísica de la Historia; pero mucho menos podían serlo los que se derivan del reino de Aragón, de tantos antecedentes seculares en la Monarquía española y de tanta importancia permanente en el equilibrio de su constitución fundamental, sobre todo cuando de aquel antiguo reino se destacaban figuras militares como la de D. José Palafox y el Marqués de Lazan, su hermano, y políticas como la de su otro hermano D. Francisco y su hechura en todo Calvo de Rozas; por más que en todo el génesis de tan grandes acontecimientos como entonces se realizaron, esos Palafox con su pariente inmediato el Conde de Montijo fuesen los instigadores de las revoluciones de Aranjuez; esos Palafox con el mismo Montijo, á los que se sumaron después el Marqués de la Romana y otros generales no menos insignes, sostuviesen las penosas rivalidades de las altas posiciones del mando en presencia del enemigo con los que en Bailén y otras gloriosas jornadas señalaron los primeros escalones á las victorias patrias; por más, en fin, que esos Palafox y esos Calvo de Rozas fueran de los primeros en crear por emulaciones análogas las dificultades gubernativas

que tantas veces en Sevilla y en Cádiz pusieron en términos de amenaza el total fracaso y la total ruina de todos los esfuerzos nacionales, en medio de la laboriosa obra de reconstitución que de todos reclamaba la cooperación honrada á costa de toda clase de sacrificios.

No puede ahondar tanto la obra documentaria del Sr. Longás; pero basta con que para el estudio de estos interesantes personajes deje tan bien plantados los jalones para hacerla por todo extremo recomendable. El Sr. Longás, así en su estudio preliminar como en la transcripción de los documentos justificativos, se propone, más que ninguna otra cosa, dejar bien sentada, así la gestión de los representantes aragoneses en la Junta Suprema Central hasta la capitulación de Zaragoza el 20 de Febrero de 1809, como la que pusiera en juego desde esta fecha hasta la extinción de la misma Junta Gubernativa del Reino el 29 de Enero de 1810, y la sustitución de su autoridad soberana, después del motín de Sevilla, que la obligó á proscribirse de esta capital por la constitución del Consejo de Regencia en Cádiz el 2 de Febrero del último de los años referidos. Como todos estos movimientos iban encaminados á un mismo fin, el de la convocación de aquellas Cortes, que en Bayona Fernando VII ordenó al General D. José de Palafox, antes de salir para su cautiverio de Valençay, que el Consejo de Castilla mandase reunir en la forma consuetudinaria en que se reunieron las últimas de 1789, y que el Gobierno inglés al paso de la Romana por Londres, después de su retirada de los mares de Dinamarca, aconsejó que se hiciesen celebrar con otro espíritu nuevo, aunque no ciertamente el de la Asamblea revolucionaria de Francia, todos estos documentos, aunque referidos al grupo de familia que se formó en torno de los Palafox, prestan un interés superlativo á la ilustración definitiva de aquellos accidentados acontecimientos, y, por lo tanto, la obra del Sr. Longás, que á este fin se dirige, merece que la Academia la realce con su aprobación. Este es, al menos, el parecer del Académico que informa.

Mas acabado aquí este asunto, todavía, como en el principio se ha insinuado, cree de su deber llamar la atención de la Acade-

mia sobre la empresa benemérita que para estímulo de los estudios históricos arguye la publicación de la biblioteca, de que la obra que ha analizado forma el volumen séptimo de los ya publicados, bajo el denominador común de *Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón*. Esta colección, por los anuncios que de ella se han hecho, aparece dividida en cuatro series, de las cuales la primera abraza los *Documentos eclesiásticos, reales y particulares hasta la unión de Aragón y Cataluña*; la segunda, las *Ordenanzas de ciudades*; la tercera, los *Documentos referentes al desarrollo material é intelectual* de aquella región, y la cuarta, *Obras varias*.

De la primera de estas cuatro series se han publicado dos volúmenes, el 1.º y 3.º de la colección, esto es, los *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I* (1034-1063), cuya transcripción, prólogo y notas ha hecho D. Eduardo Ibarra y Rodríguez, y los *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez* (1063-1094) con los *Reales procedentes de la Real Casa y Monasterio de San Juan de la Peña*, ilustrada como la anterior con prólogo y notas también por D. José Salarrullana de Dios, catedrático de Historia en la Universidad zaragozana. Además, en esta sección se anuncian como próximas á publicarse otras tres obras: I. *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez* (parte II) y *Documentos particulares Pinatenses y Oscenses*, transcritos é ilustrados por el mismo Sr. Ibarra y Rodríguez.—II. *Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez, procedentes de los Monasterios de la Victoria y de Montearagón*, ilustrados por D. Juan Martínez de la Vega, auditor de Guerra.—III. *Documentos correspondientes al Reinado de Sancho Ramírez, procedentes de los Monasterios de Ovarra, Santa Cruz de la Serós, Santa Cristina de Summo Portu etc.*, por el mismo.

De la serie segunda se han publicado, formando los tomos 2.º, 4.º y 5.º de la colección: I. *El Forum Turoli, regnante in Aragonia adefonso rege, anno dominice nativitatís MCLXXVI*, transcripción, prólogo y notas de D. Francisco Aznar Navarro, doctor en Filosofía y Letras.—II. *Ordenanzas de la ciudad de Zaragoza en la Edad Media*, ilustradas por D. Manuel Mora Gaudó, profesor

de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y hállanse en preparación las *Ordenanzas de Santa María de Albarracín*, ilustradas por D. Carlos Riba García, catedrático de la Universidad de Valencia.

En la serie tercera está ya en servicio del público la obra titulada *Antiguos gremios de Huesca.— Ordinaciones.— Documentos*, ilustrada por el archivero D. Ricardo del Arco, Correspondiente de esta Real Academia y se halla en prensa las *Memorias de la Universidad de Huesca*, por el mismo, y en preparación los *Antiguos gremios de Zaragoza*, por el Sr. Ibarra Rodríguez.

A la serie cuarta sólo pertenece la obra del Sr. Longás y Barribás, sobre que se ha informado.

Como la Academia ve, los que han tomado sobre sí la empresa de fomentar en Aragón los estudios históricos por este procedimiento, han acometido una labor altamente meritoria, tanto más cuanto que los libros que trabajan y editan no son de los que hallan el premio inmediato en el favor del público, que por lo general, si algo sostiene con sus óbolos son las obras de imaginación y recreo. Los colectores é ilustradores todos pertenecen ó al profesorado universitario de Zaragoza y Valencia, ó al Cuerpo facultativo de Bibliotecas, Archivos y Museos, ó al sacerdocio ó á otras carreras facultativas del Estado; y aunque son tantos los distinguidos colaboradores de esta noble empresa, uno sólo ostenta el galardón que esta Academia ofrece á los que por sus estudios son dignos de obtener el título de Correspondientes, es decir, de auxiliares nuestros. La Academia, por lo tanto, ha de permitir al Académico que informa que los recomienda por hoy á su aprobación y á su aplauso, y cuando nuestros acuerdos lo permitan, á relacionarnos más activamente con ellos con los títulos con que aquí honramos á los que nos ayudan en la ilustración y fomento de los estudios históricos. Por último, si nuestra Biblioteca carece de las obras de esta Colección, que la Academia acuerde su adquisición inmediata, como libros útiles á los trabajos de nuestro instituto.

La Academia, para concluir, ha de permitirme también me tome una vez más la libertad de significarla cuán urgente es la

necesidad de que se pongan los medios oportunos para que en ningún punto de la Monarquía puedan desarrollarse trabajos históricos de la importancia de los que nos ocupan sin que este Cuerpo tenga noticia de ellos, y adquiriera los medios de poder formar juicio acerca de su importancia y de su utilidad. Ó el Académico que informa vive sobre esto engañado, ó es indudablemente uno de los objetos esenciales de nuestro instituto dirigir por todos los medios posibles, con su vigilancia, con su aprobación, con sus recompensas, estos movimientos, si como el que en Zaragoza con esta Colección se ha iniciado, llena tan plausiblemente el fin primordial de nuestra existencia en el impulso que debemos dar á la cultura y á la conciencia patrias por medio del fomento de los estudios históricos. No hay problema en el día que no acuse la necesidad de afirmar y esclarecer la conciencia pública con ellos. El llenar este deber es para nuestra Academia un compromiso de honor.

JUAN PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO,
Académico de número.

VIII

INSCRIPCIONES INÉDITAS DE MÉRIDA, BADAJOZ, ALANJE, CAÑETE DE LAS TORRES Y VILCHES

Mérida.

Nuestro Correspondiente en esta ciudad, D. Maximiliano Macías, me escribió desde ella en 21 de Julio del presente año lo siguiente:

«Hace no mucho tiempo, en la cimentación de una casa, sita en la Rambla de Santa Eulalia y muy próxima á una de las puertas que existió en el muro romano, pero ya fuera del recinto de la ciudad antigua, apareció un anillo de oro, que he tratado de fotografiar varias veces, sin lograr que salga cosa aprovecha-